

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Nomenclatura : CP-ABR-10-2025-DIRIS LS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ONCE (11) AMBULANCIAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Ruc/código :	20101320295	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	Hora de envío :	18:27:21

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se presenta observación respecto al siguiente requerimiento incluido en las bases del procedimiento:

"Para la presentación de ofertas, y de manera obligatoria, los postores deberán presentar el catálogo y/o brochure y/o ficha técnica de los repuestos ofertados; los que contendrán como mínimo sus características generales, marca, procedencia e imagen o foto referencial."

Esta exigencia resulta inaplicable y restrictiva, considerando que el objeto de la presente licitación es la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, dentro del cual el cambio de repuestos constituye únicamente una parte complementaria del servicio contratado, y no un suministro independiente de bienes.

Al respecto, se advierte que dicha disposición contraviene los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, en especial los principios de libre concurrencia, competencia y trato justo e igualitario.

En el presente caso, la solicitud obligatoria de presentar catálogos, fichas técnicas o brochures de los repuestos podría generar una barrera de acceso injustificada, especialmente para talleres que emplean repuestos genéricos o alternativos compatibles con los requerimientos técnicos, pero que no necesariamente cuentan con material publicitario formalizado, lo cual no afecta en nada la calidad del servicio de mantenimiento ofrecido.

Asimismo, en los servicios de mantenimiento correctivo, los repuestos pueden variar según el diagnóstico técnico final, y la necesidad de cada unidad intervenida. Por tanto, no corresponde exigir la documentación técnica de repuestos cuya utilización específica aún no está determinada.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad que se modifique el requerimiento observado, eliminando la obligación de presentar ficha técnica, catálogo, brochure o cualquier otra documentación técnica respecto a los repuestos ofertados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, teniendo en consideración que, la presente exigencia esta motivado a fin de revisar y evaluar las marcas, características de los repuestos que son necesarios para el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio, considerando a su vez lo señalado en el numeral 44.3 del artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "Al elaborar el requerimiento se inicia la identificación y evaluación de riesgos asociados al proceso de contratación (...)". Ahora bien, lo señalado no resulta una exigencia que obstaculice el correcto desempeño del mantenimiento, si no que, la entidad pueda verificar la calidad de los repuestos ofrecidos.

Por lo antes expuesto, se deberán ceñir a lo indicado en las bases del procedimiento de selección.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
Nomenclatura : CP-ABR-10-2025-DIRIS LS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ONCE (11) AMBULANCIAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

---

Ruc/código :	20101320295	Fecha de envío :	10/06/2025
Nombre o Razón social :	LABORATORIO DIESEL SENATINOS S A	Hora de envío :	18:27:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se presenta la siguiente consulta respecto a la descripción del equipamiento estratégico de los requisitos de calificación: Dentro de los requisitos del equipamiento estratégico, se solicita ¿Dos (02) equipos de prueba de compresión de cilindros: uno para motores gasolineras y otro para motores petroleros.¿ y ¿Compresímetro gasolinera y diésel¿. Por lo que se, se considera que ambos términos hacen referencia, en la práctica, al mismo tipo de instrumento técnico. Es por ello que, se solicita a la Entidad, aclarar si los ¿equipos de prueba de compresión de cilindros, uno para motores gasolineras y otro para motores petroleros¿ y los ¿compresímetros gasolinero y diésel" se refieren al mismo instrumento técnico.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 19    **Literal:** A.1    **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Efectivamente, los equipos de prueba de compresión de cilindros y el compresímetro se refieren al mismo tipo de instrumento técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null